



RESOLUCION GENERAL N° 124

POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL PLAN PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN)

Asunción, 06 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 125/1991 “*Que establece el Nuevo Régimen Tributario*”, y sus modificaciones;

El Decreto N° 22/2013 “*Por el cual se nombra a la Señora Marta Beatriz González Ayala como Viceministra de Tributación del Ministerio de Hacienda*”,

El Decreto N° 7.795/2017 “*Por el cual se crea el Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional*” (SIFEN); y,

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2014-2018 de la Subsecretaría de Estado de Tributación se encuentra el de brindar más y mejores servicios para el contribuyente, mediante el uso de tecnología, procurando la reducción de tiempos y costos, de modo a facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que el artículo 18 del Decreto N° 7.795/2017 establece que la Administración Tributaria implementará de manera gradual la obligación de emitir electrónicamente Comprobantes de Ventas y Documentos Complementarios, los Comprobantes de Retención y las Notas de Remisión, en las fases del Plan Piloto; del período de Adhesión Voluntaria, y de la etapa de Obligatoriedad, conforme la reglamentación que ella establezca.

Que para la correcta implementación del SIFEN se requiere del concurso y la activa participación de los contribuyentes.

Que la efectiva interacción y sinergia entre las empresas participantes del Plan Piloto y la SET, permitirá lograr un mejor conocimiento de las particularidades de los diferentes sistemas de facturación que están siendo utilizados por los contribuyentes, posibilitando de esta manera una visión integral que permita desarrollar un modelo de Factura Electrónica que satisfaga las necesidades de los diferentes rubros y tipos de empresas que operan en el país, y a la vez se adecue a los requerimientos de la Administración Tributaria.

Que la Administración Tributaria está facultada para fijar normas generales para trámites administrativos y dictar los actos necesarios para la aplicación, administración, percepción y fiscalización de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT/PN N° 05/18.

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Designar a los siguientes contribuyentes de distintos rubros para formar parte del Plan Piloto para la implementación del SIFEN:

Artículo 1°.-



Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefe de Oficina
Departamento de Gestión Documental
S/Res.M.H.N°273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCION GENERAL N° 124

POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL PLAN PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL (SIFEN)

1. Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., con RUC N° 80003182-2
2. Bancard S.A., con RUC N° 80013884-8
3. Banco Itaú Paraguay S.A. con RUC N° 80002201-7
4. Cervecería Paraguaya S.A., con RUC N° 80003457-9
5. COFCO AGRI Paraguay S.A., con RUC N° 80002277-7
6. Cooperativa Chortitzer Ltda., con RUC N° 80004464-9
7. Estación Bahía S.A., con RUC N° 80016742-2
8. Farmacéutica Paraguaya, con RUC N° 80006276-0
9. Manufactura de Pilar S.A., con RUC N° 80002014-6
10. Nuestra Señora de la Asunción CISA., con RUC N° 80002577-6
11. OTR Import S.A. Comercial e Industrial, con RUC N° 80019397-0
12. Retail S.A., con RUC N° 80016096-7
13. Seguridad S.A. de Compañía de Seguros, con RUC N° 80019355-5
14. Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TELECEL SA), con RUC N° 80000519-8

Artículo 2°.- El Plan Piloto estará compuesto por las siguientes etapas:

ETAPA	ACTIVIDADES
1	Revisión conjunta y ajustes del Manual Técnico entre la SET y las empresas designadas en la presente resolución.
2	Desarrollo, adaptaciones y parametrizaciones de los sistemas de información de facturación.
3	Desarrollo de pruebas de facturación electrónica.

Artículo 3°.- Los contribuyentes designados por la Administración Tributaria para formar parte del Plan Piloto, se registrarán por los lineamientos establecidos en el Protocolo de dicho Plan, que forma parte de la presente Resolución, el cual estará publicado en la página web de la SET (www.set.gov.py).

Artículo 4°.- Publicar, comunicar y cumplido archivar.



Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

Mónica Aurora Flores Díaz - Jefe Inmediato
Departamento de Gestión Documental
S/ Ptes. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL